# ORDENANZA MUNICIPAL Nº 013-2012/MPU-BG.

Bagua Grande, 14 de Noviembre del 2012.

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL COMERCIO AMBULATORIO, INSTALACION DE PUESTOS, KIOSCOS Y OTROS EN LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DURANTE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2012 Y AÑO NUEVO 2013 DE LA PROVINCIA DE UTCBAMBA DURANTE LOS DIAS 1º DE DICIEMBRE DEL 2012 AL 10 DE ENERO DEL 2013**

**ARTICULO PRIMERO**.- **APROBAR,** la Ordenanza Municipal que regula el Comercio Ambulatorio, instalación de puestos, kioscos y otros en la vía pública de la ciudad de Bagua Grande, durante la celebración de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo de la Provincia de Utcubamba, a partir del 01 de diciembre del 2012 al 10 de enero del 2013, la ubicación de dichos puestos será en el Jr. Simón Bolívar Cuadras N° 4, 5 y 6 y el Jr. Ciro alegría cuadras N° 2 y 3, por las consideraciones expuestas en la siguiente ordenanza Municipal se realiza las siguientes propuestas;

- Jr. Simón Bolívar cuadra N° 4,5y6
- Jr. Ciro Alegría Cuadra N° 2 y 3.

-Los que expenderán productos relacionados a la Navidad y Año Nuevo, como son Panetones, Arboles de Navidad, Juegos Navideños, etc.

**ARTICULO SEGUNDO**.- Los Comerciantes serán responsables individualmente por los daños que se ocasionaran por efectos de la instalación de puestos de venta, de la limpieza del espacio que ocupen, y responsables de la instalación de su energía eléctrica quedando prohibida la venta de artículos y/o productos pirotécnicos, el incumplimiento de esta medida será sancionado con multa y decomiso de acuerdo a Ley;

**ARTICULO TERCERO**.- QUEDANDO prohibido la Ocupación del Pasaje Comercio por comerciantes Ambulantes y por los comerciantes que cuentan con puestos fijos, quienes ocuparán solamente mitad, de vereda que le corresponde por puesto que conduce, por Medidas de Seguridad; además expenderán solamente los Productos que vienen expendiendo actualmente, mas no Productos relacionados a Feria Navideña y Año Nuevo;

**ARTICULO CUARTO**.- **FIJAR** el costo por ocupación del espacio físico en la vía pública de los Jirones Simón Bolívar, cuadras 4, 5 y 6 así como Ciro Alegría cuadras 2 y 3. de la ciudad de Bagua Grande, según lo señalado en el artículo primero, a razón de S/.10.00 (diez y 00/100 nuevos soles) por metro lineal, hasta un máximo de cuatro metros lineales por beneficiario;

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 013-2012/MPU-BG.

Bagua Grande, 14 de Noviembre del 2012.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación de la presente ordenanza, en el diario de Avisos Judiciales de la Región Amazonas;

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la difusión de la Presente Ordenanza a través de los Medios de Comunicación Social y a la Oficina de Tecnologías y Sistema de Información la publicación de la presente en el Portal Electrónico de la Municipalidad Provincial de Utcubamba;

**ARTICULO SEPTIMO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la Presente Ordenanza a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Administración tributaria que con el apoyo de Serenazgo, Policía Municipal se de cumplimiento a la presente.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE
ALCALDIA
Milecio Vallejos Bravo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UTCUBAMBA
SECRETARIA GENERAL
BAGUA GRANDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
SECRETARIA GENERAL
24 OCT. 2012
HORA 11:00 am FOLIOS 04
FIRMA

166

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES
RECIBIDO
FECHA 15 OCT 2012
Nº EXP 2315 FOLIOS 04
HORA 5:13 FIRMA

**INFORME N° 252-2012 /SGCYDC – MPU – BG**

**AL** : Prof. Felipe CASTILLO SANCHEZ
Gerente de Servicios Sociales y Comunales

**DE** : M. V ROSA YNES LLALLE DIAZ DE CUBAS
Sub. Gerencia de Comercialización y Defensa del Consumidor

**REF** : ALCANZO PROPUESTA DE ORDENANZA FIESTA DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO.

**ASUNTO** : SOLICITUD DE FECHA 05 DE OCTUBRE 2012 CON REGISTRO N° 18844

**FECHA** : Bagua Grande, 15 DE OCTUBRE 2012

---

Por medio del presente me dirijo a Usted, para informar lo Siguiente:

Que todos los años se realiza la venta de Productos relacionados con la FIESTA DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO, por lo tanto esta oficina alcanza el Proyecto de Ordenanza con la finalidad de que sea revisado de acuerdo a ley para su debida aprobación en sesión de Consejo.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE
M.V. Rosa Ynes Llalle Diaz de Cubas
SUB GERENTE COMERCIALIZACION
DEFENSA DEL CONSUMIDOR

PROVEIDO DE SECRETARIA GENERAL
FECHA: 24 OCT. 2012
Agenda de Sesión de Concejo

PROVEIDO:
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES
HORA 4 p.m. FECHA 23/10/12
VISTO Derívese a la Gerencia de Secretaría General, para Considerar en sesión de Consejo (urgente)

C.c
Archivo

**ORDENANZA MUNICIPAL N° -2012/MPU-BG**

Que, mediante sesión extraordinaria del visto. El Concejo en pleno, luego del debate respectivo y con el VOTO UNANIME,... aprobar el proyecto de Ordenanza elaborado por la Sub Gerencia de Comercialización y Defensa del Consumidor-Gerencia de Servicios Sociales y Comunales de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, la misma que regula el comercio ambulatorio, de puestos, kioscos, en la vía Pública de la Ciudad de Bagua Grande, durante la Celebración de FIESTAS DE NAVIDAD 2012 Y AÑO NUEVO 2013 de la Provincia de Utcubamba.

En uso de las atribuciones que otorga la Constitución Política del Perú y de conformidad a lo dispuesto en Artículo 9° numeral 8) de la Lay Orgánica de Municipales N°27972, y con el VOTO UNAMINE, el Concejo Municipal Provincial de Utcubamba aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL COMERCIO AMBULATORIO, INSTALACION DE PUESTOS, KIOSCOS Y OTROS EN LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DURANTE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2012 Y AÑO NUEVO 2013 DE LA PROVINCIA DE UTCBAMBA LOS DIAS 1° DE DICIEMBRE DEL 2012 AL 10 DE ENERO DEL 2013.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ordenanza Municipal que regula el Comercio Ambulatorio, instalación de puestos, kioscos y otros en la vía pública de la ciudad de Bagua Grande, durante la celebración de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo de la Provincia de Utcubamba, a partir del 01 de diciembre del 2012 al 10 de enero del 2013, la ubicación de dichos puestos será en el Jr. Angamos Cuadra # 1, por ser un lugar menos transitable y no se encuentra actualmente viable por encontrarse el puente en proceso de Construccion, detallándose de la siguiente manera, por las consideraciones expuestas en la siguiente ordenanza Municipal se realiza las siguientes propuestas:

Jr. Ciro Alegría 2 y 3

-Jr. Angamos Cuadra # 1,

- Jr. Simón Bolívar cuadra # 2, 4, 5 y 6

-Jr. Hugo Ugarte.

-Los que expenderán productos relacionados a la Navidad y Año Nuevo, como son Panetones, Árboles de Navidad, Juegos Navideños, etc.

ARTICULO SEGUNDO.- Los Comerciantes serán responsables individualmente por los daños que se ocasionaran por efectos de la instalación de puestos de venta, de la limpieza del espacio que ocupen, y responsables de la instalación de su energía eléctrica quedando prohibida la venta de artículos y/o productos pirotécnicos, el incumplimiento de esta medida será sancionado con multa y decomiso de acuerdo a Ley;

ARTICULO TERCERO.- QUEDANDO prohibido la Ocupación del Pasaje Comercio por comerciantes Ambulantes y por los comerciantes que cuentan con puestos fijos, quienes ocuparán solamente mitad de vereda que le corresponde por su puesto que conduce, por Medidas de Seguridad;

en el artículo primero, a razón de S/.10.00 (diez y 00/100 nuevos soles) por metro lineal, hasta un máximo de cuatro metros lineales por beneficiario;

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la publicación de la presente ordenanza, en el diario de Avisos Judiciales de la Región Amazonas;

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la difusión de la Presente Ordenanza a través de los Medios de Comunicación Social y a la Oficina de Informática la publicación de la presente en el Portal Electrónico de la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

**ARTICULO SEPTIMO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la Presente Ordenanza a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Administración tributaria que con el apoyo de Serenazgo, Policía Municipal se de cumplimiento a la presente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

163

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES
RECIBIDO
10 OCT 2012
FECHA
Nº EXP 2280 FOLIOS 01
HORA 11:10 FIRMA

**SOLICITA: PUESTO PARA VENTA DE CAMPAÑA NAVIDEÑA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE UTCUBAMBA
RECIBIDO
TRAMITE DOCUMENTARIO
05 OCT 2012
Exp: 18844 Folio: 01
Hora: 12-20 pm Firma:

**Señor:**

**Prof. Milecio Vallejos Bravo**
**Alcalde Provincial de Utcubamba**
**Bagua Grande.-**

**NELY FERNÀNDEZ RISCO,** con DNI Nº 33676877, domiciliada en Jr. Cuzco Nº210, Esperanza Baja, distrito de Bagua Grande – Utcubamba; a Usted respetuosamente me presento para exponer lo siguiente:

Que, acercándose las fiestas navideñas, recurro a su digna persona para solicitarle un puesto para poder vender mis productos navideños, ya sea en el Jr. Angamos o en otro lugar donde se reubique la campaña navideña.

**POR LO EXPUESTO:**

A Usted Señor Alcalde, solicito acceder a mi petición por considerarlo justo.

Bagua Grande, octubre 05 de 2012.

*Nely Fernandez Risco*
**DNI Nº 33676807**

PROVEIDO DE ALCALDIA
VISTO El expediente paso a: Gerencia de Servicios Sociales y Comunales
Para:
Bagua Grande:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA GRANDE V°B° ALCALDIA DE UTCUBAMBA

PROVEIDO:
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES
HORA 10:8 m. FECHA 05/10/12
VISTO Pase a la SG. CDC. para su Conocimiento, y a fin de Proyectar Ordenanza para tal f. con antelación
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UTCUBAMBA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES BAGUA GRANDE